

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 16 de Febrero de 1951

Núm. 39

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Liborio Llorente Villa, vecino de Villafalé, para realizar obras de paso de agua y otras en el camino vecinal de Vega de los Arboles a la carretera de Adanero a Gijón, km. 9, Hm 2, margen izquierda, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados.
León, 6 de Febrero de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas del Río.
542

Habiendo solicitado autorización el Presidente de la Junta administrativa de Villiguer, para hacer obras de ampliación de tajea y otras en el camino Vecinal de «Vega de los Arboles a la carretera de Adanero a Gijón», en el km. 7 Hm. 5, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados.
León, 8 de Febrero de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas del Río.
544

Habiendo solicitado autorización doña Flora Díez Alvarez, vecina de Sotillos de Sabero para hacer obras de un alcantarillado cruzando el camino vecinal de «Sotillos a la carre-

tera de Sahagún a las Arriondas», 3-04, en el km. 5, Hm. 7, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados.

León, 6 de Febrero de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas del Río.
543

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías entre Valladolid y Vigo, con hijuela a La Coruña y Ferrol, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial del 12 de Enero de 1950), se abre Información Pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinen-

tes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del citado Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante dicho plazo, las entidades y los particulares distintos del petionario que se consideren con derecho a tanteo o entiendan se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excmo. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los Ayuntamientos de Puente de Domingo Flórez, Carucedo, Berrenes, Priaranza del Bierzo, Ponferrada, Vega de Valcarlos, Trabadelo, Villafranca del Bierzo, Cabcabelos, Camponaraya, Congosto, Bembibre, Torre del Bierzo, Villagatón, Brazuelo, Astorga, San Justo de la Vega, Villarejo de Orbigo, Hospital de Orbigo, Villadangos del Páramo, Valverde del Camino, San Andrés del Rabanedo, León, Valdefresno, Villasabariego, Mamsilla de las Mulas, Matallana de Valmadrigo, Valverde Enrique e Izagre.

León, 7 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

434 Núm. 132.— 99,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección Provincial de Administración Local

Con fecha 22 de Diciembre último, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los *Cupos Definitivos* de compensación municipal que en el ejercicio de 1947 corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como la diferencia a librar.

AYUNTAMIENTOS	C. Definitivo	C. Anticipada	Diferencias a librar
Brazuelo	22.786,32	18.285,56	4.500,76
Cabreros del Río	35.020,43	24.750,00	10.270,43
Canalejas	6.558,66	5.683,28	875,38
Carucedo	30.051,00	23.376,52	6.674,48
Castrillo de los Polvazares	18.315,08	14.463,00	3.852,08
Castrocontrigo	47.895,68	37.312,72	10.582,96
Corullón	33.165,69	24.999,96	8.165,73
Cuadros	15.520,17	13.096,48	2.423,69
Cubillas de los Oteros	14.237,63	11.400,00	2.837,63
Cubillos del Sil	9.428,74	9.268,96	159,78
Destriana	31.687,64	29.442,76	2.244,88
El Burgo Ranero	28.879,24	23.500,88	5.378,36
Gusendo de los Oteros	9.430,98	8.490,76	940,22
Hospital de Orbigo	24.051,41	20.657,76	3.393,65
Izagre	17.745,65	14.802,36	2.943,29
Joarilla de las Matas	31.115,18	25.975,36	5.139,82
Los Barrios de Luna	24.190,04	18.750,00	5.440,04
Omañas (Las)	16.198,85	13.504,57	2.694,28
Lucillo	16.564,75	13.942,14	2.622,61
Luyego	19.389,23	14.541,92	4.847,31
Murias de Paredes	48.665,33	36.499,09	12.166,33
Pedrosa del Rey	7.656,63	6.481,92	1.174,71
Posada de Valdeón	18.392,87	18.262,92	129,95
Puente Domingo Flórez	33.941,79	27.345,04	6.596,75
Riego de la Vega	36.812,88	33.968,49	2.824,39
Rioseco de Tapia	12.103,00	10.465,04	1.637,96
San Cristóbal de la Polantera	39.441,23	29.580,92	9.860,31
San Emiliano	16.211,45	11.962,52	4.248,93
Santa Colomba de Curueño	28.815,66	21.669,32	7.146,34
Santa María de la Isla	13.421,09	11.727,00	1.694,09
Santas Martas	43.892,60	34.371,16	9.521,44
Santiago Millas	20.637,60	13.185,76	7.451,84
Soto y Amio	19.112,35	14.625,00	4.487,35
Soto de la Vega	37.693,72	32.138,24	5.555,48
Turcia	42.453,08	33.644,00	8.809,08
Valdevimbre	41.682,06	33.085,48	8.596,58
Vegamián	7.555,02	7.481,00	74,02
Vegaquemada	31.281,97	24.624,12	6.657,85
Villamoratiel	17.233,66	12.890,56	4.343,10

Lo que se publica para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los cuales se considerarán notificados, pudiendo interponer en su caso dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946. — León, 9 de Febrero de 1951. — El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 462

Entidades menores

Junta vecinal de Santibáñez

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 (apartado VIII) del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en relación con los artículos 279 y siguientes de la Ley de Bases de las Haciendas locales de 25 de Enero de 1946 (B. O. del

Estado de 5 de Agosto del mismo), vengo en dar a conocer a las Autoridades judiciales y municipales, y al Sr. Registrador del partido, el nombramiento de los señores don Leandro Nieto Peña y don José Luis Nieto Alba, vecinos de León, de Recaudadores de esta Junta vecinal.

Santibáñez, 8 de Febrero de 1951. — El Presidente, (ilegible).

490

Núm. 112. — 29,70 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, representado por el Procurador don José Muñiz Alique, contra D. Ambrosio Gutiérrez Alonso, mayor de edad y de este domicilio, declarado en rebelde, en reclamación de 12.500 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, he acordado anunciar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, el inmueble embargado al deudor en garantía de aquellas responsabilidades, que se describe así:

«Un trozo de terreno, en término de Trobajo del Cerecedo, Municipio de Armunia, a la carretera de Zamora, sitio denominado «Bendenilla», tiene una medida superficial aproximada de 1.140 metros cuadrados (figurando escrita a nombre del ejecutado en el Registro de la Propiedad con una cabida de 1.038 metros con 30 decímetros cuadrados) y linda: de frente, que está al Este, con la carretera de Zamora; por la izquierda entrando a Sur, y por la espalda, fondo u Oeste, con camino; por la derecha entrando o Norte, con finca de Horacio Burón. En dicho terreno existe construida una casa que consta de planta de semisótano, entresuelo y principal, con una superficie cubierta de 76 metros cuadrados, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 771, libro 24, folio 242 vuelto, finca 2.208. Tasada pericialmente en ochenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, nuevo Palacio de Justicia, el día veinte de Marzo próximo y hora de las doce y quince, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de que sirvió de base para la segunda subasta; que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga a la responsabilidad de las mismas, y finalmente, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández.

519

Núm. 118. — 117,15 ptas.

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. José Muñiz Alique, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, y contra D. Manuel Matanza López, de Santa Olaja de Esmonza, en reclamación de siete mil setecientas pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja de un veinticinco por ciento del precio en que pericialmente ha sido tasado, el inmueble embargado en dicho juicio al deudor y que se describe así:

Una casa, sita en el casco del pueblo de Santa Olaja de Esmonza, de planta baja y piso principal, con corral y cocina de horno, de unos 60 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: derecha entrando, con otra de Maximino Espiniella; a la izquierda, que es el Norte, con otra de Antolín Herrero; al fondo, o sea el Este, con finca del mismo Antolín y al frente, que es el Poniente, con calle pública. Tasada pericialmente en siete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado—Nuevo Palacio de Justicia—el día veinte de Marzo próximo y hora de las doce y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del inmueble que se subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos y, finalmente, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

521

Núm. 122.—102,30 ptas.

Juzgado de instrucción de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de instrucción de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 178 de 1948, por homicidio, contra Matías Prieto Martínez, vecino de Chozas de Abajo, se ha acordado en

providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, los bienes muebles embargados a dicho pego y que se describen así:

1. Una casa, en el casco del pueblo de Chozas de Abajo, calle de la Iglesia, que linda: derecha entrando, solar de Salvador Jiménez; izquierda, de Braulio Martínez; espalda, de Herminio Fidalgo y frente, dicha calle. Tasada en 6.000 pesetas.

2. Otra casa, en dicho casco, en la calle de las Eras, que linda: derecha entrando, de Tirso Fierro y Celedonio Fidalgo; izquierda, de Balbina Gutiérrez y espalda, tierra de Manuel Fidalgo y frente, dicha calle. Tasada en 3.500 pesetas.

Importa la total tasación de los bienes objeto de subasta, nueve mil quinientas pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día diez del próximo mes de Marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, a lo menos, del tipo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiese, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Luis Santiago Iglesias.—Valentín Fernández.

472

Núm. 123.—90,75 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio desahucio por falta de pago de rentas seguidos en este Juzgado bajo mi testimonio número 417 de 1950 seguidos entre partes que luego se dirá, ha recaído sentencia en grado de apelación dictada por el Superior Juzgado de primera instancia de León, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, es como sigue:

«Sentencia. — Encabezamiento. — En la ciudad de León a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Visto por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la misma y su partido los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador D. Eduardo García López, en nombre y representación de D. Ernesto Daura Ramos, mayor de edad, casado, Catedrático y vecino de Madrid, contra D.^a Emi-

lia Braña, de esta vecindad, los cuales fueron tramitados en el Juzgado municipal de esta ciudad, y penden en esta de primera instancia en grado de apelación autos que se fundan en acción de desahucio por falta de pago.

Parte dispositiva.—Fallo: Que revocando la sentencia apelada y estimando la demanda interpuesta a nombre de D. Ernesto Daura Ramos, contra D.^a Emilia Braña, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio que insta del piso primero de casa señalada con el número 31 de la calle de la Rúa de esta capital, condenando a la demandada a que lo desaloje y deje a disposición del actor en el plazo de dos meses, bajo apercibimiento de ser lanzada a su costa si no lo verifica e imponiéndola expresamente las costas del juicio en su primera instancia, y sin hacer especial asignación de las de este recurso. Por la rebeldía de la demandada D.^a Emilia Braña, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sesentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.— Firmado y Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la demandada dicha en rebeldía en el juicio, expido y firmo el presente testimonio, visado por el Sr. Juez y sellado con el del Juzgado, en León a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Miguel Torres.— V.^o B.^o: El Juez municipal, Fernando Domínguez-Berruta.

510

Núm. 125.—81,40 ptas.

Don Fernando Domínguez-Berruta y Carraffa, Juez municipal de la ciudad de León.

Por el presente, hago constar: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancia de D. David López Cañón, representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Francisco Díez Ponga, sobre reclamación de 2.154,92 pesetas, en cuyos autos en ejecución de sentencia, ha sido acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se reseñarán, embargados a dicho demandado, señalándose al efecto el día veintiocho del actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un mostrador de madera de castaño de unos 4 metros, con tapa de mármol blanco, tasado en 800 ptas.

173 velas, 259,50 pesetas.

217 botes de pimientos en conserva, 718 pesetas.

58 pastillas de jabón Cid, verde, 145 pesetas.
 29 pastillas de jabón Cid, blanco, 72,50 pesetas.
 9 pastillas de jabón Colosal, blanco, 18 pesetas.
 69 pastillas de jabón Lagarto, 138 pesetas.
 16 pastillas de jabón de distintas marcas, 32 pesetas.
 72 bombillas de distintos voltajes, 432 pesetas.
 100 paquetes de sal, 20,50 pesetas.
 32 sacos vacíos, 128 pesetas.
 119 paquetes de achicoria, 95,20 pesetas.
 Una barrica pequeña, 50 pesetas.
 27 escobas con mango de palo, 16,20 pesetas.
 10 garrafones de diferentes tamaños, usados, 60 pesetas.
 10 sifones vacíos, 100 pesetas.
 17 latas vacías de galletas, 170 pts.
 2 latas de sardinas en conserva, 6 pesetas.
 3 latas de calamares en conserva, 12 pesetas.
 12 pares de cordones para zapatos, 2,40 pesetas.
 8 jaulas de envase de fruta, 24 pts.
 1 cirio, 3 pesetas.
 2 sacos, conteniendo 60 kilos de sal entre ambos, 18 pesetas.
 2 mesas de madera de chopo, de 2,50 por 0,70, 230 pesetas.
 4 botellas de sidra champanada Zarracina, 24 pesetas.
 2 botellas de coñac González Byas, 32 pesetas.
 2 botellas de coñac Domecq, 32 pesetas.
 3 botellas de lejía, 6 pesetas.
 1 saco con unos 6 kilos de pimentón, 150 pesetas.
 9 paquetes de malte Cruz Dorada, 9,90 pesetas.
 9 cajas de betún pequeñas, 4,50 pesetas.
 26 botellas vacías de gaseosa, 13 pesetas.
 25 paquetes de estropajos, 2,50 pts.
 25 paquetes de arena, 2,50 pesetas.
 Una caja con 20 kilos de sal, 6 pts.
 Una estantería de madera de chopo de unos 8 metros, 500 pesetas.
 Una estantería de madera de chopo, de 3,50 por 3,25, 300 pesetas.
 Suma todo lo relacionado la cantidad de cuatro mil seiscientos treinta y dos pesetas setenta céntimos.
 Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
 Dado en León, a 6 de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.— Fernando Domínguez Berrueta.— P. S. M.: Miguel Torres.

517

Núm. 126.—108,90 pts.

Cédula de notificación

En cumplimiento de exhorto que procede del Juzgado de igual clase de Inica y dimana de juicio universal de quiebra necesaria, promovido por D. José Payeras Piera, de quel domicilio, en el Comercio sucesor de Bartolomé Payeras Ferreras, fabricante de calzado, mediante la presente se notifica a D. Manuel Guerra Alvarez del comercio detallista de calzado, con tienda en la casa núm. 18 de la Avenida del General Sanjurjo, de esta localidad, que por auto fecha nueve de Diciembre último, dictado por el expresado Juzgado en el aludido procedimiento, se le declaró en estado de quiebra necesaria, inhabilitándose para la administración de sus bienes, y teniéndose por vencidas las deudas pendientes de dicho señor.

Y para que le sirva de notificación en forma legal, atendido su ignorado domicilio y paradero actual, se extiende la presente en León a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Valentín Fernández.

518

Núm. 124.—47,85 pts.

Requisitoria

Quintas Pérez, Benito, de 26 años, casado, repartidor de carbón, hijo de Pedro y Obdulia, natural de Guimarás (Orense), sin domicilio, fijo, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día veinte de Febrero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse a su defensa, y bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Benito Quintas Pérez, en el juicio núm. 600 de 1950, por lesiones, expido el presente en León a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Torres. 299

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 685 de 1950, contra D. César Moratill Villa, para hacer efectiva la cantidad de 257,40 pesetas, importe de Cuotas de Montepios de Hostelerías, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un aparato de radio, marca Pober, de cinco lámparas, valorado en pesetas 900.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Febrero y hora de las trece de la mañana.

Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—P. S. M.: El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

523

Núm. 131.—70,95 pts.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con los números 515 de 1950, contra D. Eumenio Gómez Busto, para hacer efectiva la cantidad de 174,00 pesetas, importe de Cuotas Seguros de Enfermedad he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una lámpara o araña de cristal, de cinco brazos, valorada en 300 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Febrero y hora de las trece de la mañana.

Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera. P. S. M.: El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

536

Núm. 130.—70,95 pts.

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1951 —